

RIO GALLEGOS, 14 JUN. 2004

VISTO:

El Expediente N° 16.165/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 64 y 65 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 197/04 mediante el cual se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 al Ing°. Rafael OLIVA, en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Área: Producción de Recursos Naturales – Orientación: Energía Renovable, a partir del 24 de Mayo de 2004 y por el término de siete años, en la División Recursos Naturales Renovables y se lo dio de baja en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (GI227/06) que poseía en la División Recursos Naturales, a partir del 24 de Mayo de 2004;

QUE a fs. 66 obra Nota N° 136/04 interpuesta por la Jefa de la División Administración de Personal, mediante la cual informa que por Disposición N° 093/04 se le concedió al Ing°. Rafael OLIVA, Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, a partir del 21 de Diciembre de 2003, en el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (GI 227/06), para desempeñarse en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNPA;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde dar continuidad a la Licencia mencionada, en la categoría de Profesor Ordinario Dedicación Completa;

QUE obra Despacho N° 257/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, concedida al Ing°. Rafael OLIVA (CUIL N° 20-14656881-6) mediante Disposición N° 093/04, en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Área: Producción de Recursos Naturales, de la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 24 de Mayo de 2004 y mientras dure su desempeño en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del

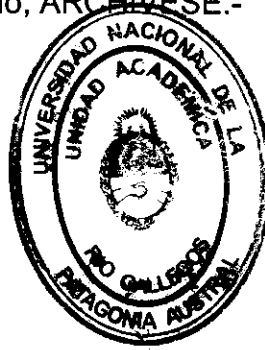




//2.-

Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo,
notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

244